

Alto Hospicio, 22 de Mayo de 2014.-
DECRETO ALC. N° 1166/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Reglamento Interno de la Municipalidad de Alto Hospicio sobre Contratación y Compras y sus modificaciones, Decreto Alcaldicio N° 169/2014 de fecha 21 de Enero de 2014, que aprueba Bases y llama a Propuesta Privada N° 004/14, denominada **“Habilitación Sistema de Iluminación de Cancha de Fútbol, Comuna de Alto Hospicio”**, ID 3447-10-B214; Acta de Apertura de fecha 11 de Febrero de 2014; Informe de Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 488/14 de fecha 22 de Abril de 2013, de la Secoplac, que propone adjudicar la Propuesta a **“IQUIQUE IMPORT-EXPORT LTDA.”**; Certificado de Obligación Presupuestaria; Decreto Alcaldicio N° 1053/2014 de fecha 07 de Mayo de 2014, a través del cual se adjudica la Propuesta Pública antes singularizada a la Empresa **“IQUIQUE IMPORT-EXPORT LTDA.”**; Contrato de Ejecución de Obra denominado **“Habilitación Sistema de Iluminación de Cancha de Fútbol, Comuna de Alto Hospicio”**, suscrito con fecha 12 de Mayo de 2014 entre la Municipalidad y la referida Empresa:

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra denominado **“Habilitación Sistema de Iluminación de Cancha de Fútbol, Comuna de Alto Hospicio”**, suscrito con fecha 12 de Mayo de 2014 entre la empresa **IQUIQUE IMPORT-EXPORT LTDA.**, RUT 76.327.710-0, representada por **JEONG WOOK NAM**, Cédula de Identidad para Extranjeros N° 14.668.188-3, con domicilio en Trece Oriente N° 2616, Iquique; originado de la adjudicación al referido contratista determinado mediante Decreto Alcaldicio N° 1053/2014 de fecha 07 de Mayo de 2014 de la Propuesta Privada N° 004/2014, denominada **“Habilitación Sistema de Iluminación de Cancha de Fútbol, Comuna de Alto Hospicio”**, ID 3447-10-B214, mediante el cual ésta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de \$94.174.852 (noventa y cuatro millones ciento setenta y cuatro mil, ochocientos cincuenta y dos pesos) impuestos, permisos, certificados y gastos incluidos y un plazo de ejecución de **58 (cincuenta y ocho) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno, y cuyo texto se entiende formar parte de este acto administrativo para todos los efectos legales.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior a partir de esta fecha. Rija a partir de ahora para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

(Continuación Decreto Alcaldicio N° 1166/2014)

3.- Páguese a **IQUIQUE IMPORT-EXPORT LTDA**, la suma única y total de \$94.174.852 (noventa y cuatro millones ciento setenta y cuatro mil, ochocientos cincuenta y dos pesos) impuestos, permisos, certificados y gastos incluidos previo "certificado de Conformidad", emitido por la Unidad Técnica, en la especie Dirección de Obras Municipales, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

4.- Impútese el gasto que de ello derive, con cargo a las siguientes cuentas, ambas del Presupuesto Municipal vigente:

- La suma de **\$19.553.852**, será financiada por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta N° 215.31.02.004.005. "Mejoramientos Espacios Públicos".

- La suma de **\$74.621.000** será financiado por el Gobierno Regional de Tarapacá con cargo al Proyecto "**Habilitación Sistema de Iluminación de Cancha de Fútbol, Comuna de Alto Hospicio**" Código BIP 30131619-0.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (s). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


SECRETARIO MUNICIPAL
ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ACA/LJM/lvm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dom